

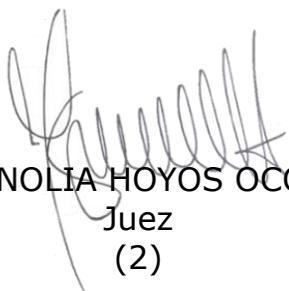
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad.1100131-10-027-2022-00610-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Secretaría atienda la solicitud del demandado (c. digital 18) respecto de la notificación personal del auto admisorio.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdfbb11dee83f011ab07a4170cf2381a00adabba6526d113cd8cff1e5102a9ae**

Documento generado en 24/01/2023 12:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>